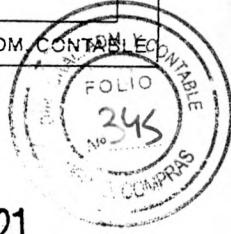


D	CA-DIR	Nº
099 - 21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 10 5 OCT 2021

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002585/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la Contratación Directa por monto - Nº 37/2020 relativa al "Servicio de rastreo satelital para NOVENTA (90) vehículos de la flota automotor de la H.C.D.N."

Que resultó oportunamente adjudicataria POINTER ARGENTINA S.A., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 34/21 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 666.468,00).

Que la Dirección de Automotores, dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa, mediante nota obrante a fojas 1 del CUDAP: TI-HCD:0003313/2021 que luce acumulado al expediente citado en el VISTO, solicitó el aumento del renglón Nº 1 – ítem 1, que refiere a: Servicio de rastreo satelital para vehículos de la flota automotor de la H.C.D.N, por DIECISIETE (17) vehículos adicionales hasta la finalización del plazo establecido en la mencionada Orden de Compra, lo que representa un aumento del ONCE COMA CERO DOS POR CIENTO (%11,02).

Que a fojas 2 del Trámite Interno acumulado, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que el presente pedido de ampliación se encuentra configurado dentro del plazo previsto en el artículo 12, inciso g), apartado 4) del citado Reglamento de Contrataciones.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE I. BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

D	CA-DIR	N°
098 - 21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que el mencionado Reglamento, en su artículo 12, inciso g), apartado 1) establece sucintamente que la H.C.D.N. podrá unilateralmente aumentar el monto total del contrato hasta el límite del VEINTICINCO POR CIENTO (25%).

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo establecido por la normativa vigente.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la ampliación, del renglón 1, ítem 1, de la Orden de Compra N° 34/2021, que refiere a: Servicio de rastreo satelital para vehículos de la flota automotor de la H.C.D.N., a favor de POINTER ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70195835-3, por un monto total de PESOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 73.434,90), que representa la provisión del mencionado servicio para la cantidad de DIECISIETE (17) vehículos hasta la finalización del plazo establecido en la Orden de Compra mencionada anteriormente.

ARTÍCULO 2º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectos de realizar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE I. BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN